INFORME DE EVALUACION Nº 31 /11

"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA – ID Nº 214.272"

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 09:30 hs. del 23 de junio de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON,** Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones (UOC) del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG; **Lic. YENNY ALONSO ALDAMA,** Representante del Proyecto PARAGUAY RURAL, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado para la **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA - ID Nº 214.272",** bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones – PARAGUAY RURAL.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborará las recomendaciones correspondientes.

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por ***ítem***, para determinar cuál de las ofertas es la más económica y conveniente.

2.5. Que, la apertura de sobres se llevo a cabo en fecha 20 de junio del corriente, presentándose a la misma, las empresas: DISTRIBUIDORA MULTIMERC; HADAMI S.A.; TELEXPAR S.R.L.; DISTRIBUIDORA MyC; PAPELERA GUAIRA S.R.L.; MOLMAN S.A.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.-

2.6. Se ha solicitado a la empresas documentos no sustanciales para el proceso de evaluación.-

Alberdi 226 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PONDERACION DE OFERENTES			
	DISTRIBUIDORA MULTIMERC	HADAMI S.A.	TELEXPAR S.R.L.	DISTRIBUIDOR A MyC
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	NO APLICA
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	NO APLICA	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	NO APLICA
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
j) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PAPELERA GUAIRA S.A.	MOLMAN S.A.	DATA SYSTEMS	DIST. EL COLEGIO S.A.
a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	PRESENTASIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
e) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (*).	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE
j) Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE

3.2. **CRITERIOS ECONÓMICOS –** Conforme al Anexo I: Cuadro Comparativo de Precios y Anexo II: Cuadro de Precios Adjudicados.-

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Verificadas las documentaciones de la empresa DATA SYSTEMS S.A., el Comité de Evaluador observa que el Anexo 2 – Formulario de Carta/Oferta, no cumple satisfactoriamente el periodo de vigencia de oferta que es de 60(sesenta) días y lo presentado por la mencionada empresa es de 30(treinta) días, resultando una oferta NO EVALUABLE.-

4.2. Con relación a las empresas DISTRIBUIDORA MyC; PAPELERA GUAIRA S.R.L. y MOLMAN S.A., no presentan las muestras de los bienes ofertados, conforme lo solicitado en el Anexo 3 – Especificaciones Técnicas que dice: *"**SOLICITUD DE MUESTRA:** Las muestras deberán presentarse conjuntamente con el sobre oferta o dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la fecha de apertura de sobres. Las mismas deberán estar debidamente rotuladas con el número del Ítem de la planilla de precios."* y ***"SI EL OFERENTE NO PRESENTASE LAS MUESTRAS EN EL PLAZO SEÑALADO MAS ARRIBA, SU OFERTA PODRA SER DESCALIFICADA EN AQUELLOS ITEMS EN QUE NO HUBIERE PRESENTADO MUESTRAS (ART. 59-DECRETO N° 21909/03)".*** Conforme a lo expresado, las ofertas de las empresas mencionadas resultan NO EVALUABLES.-

4.3. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal, las ofertas presentadas por las empresas DISTRIBUIDORA MULTIMERC; HADAMI S.A.; TELEXPAR S.R.L. y DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., resultan ofertas EVALUABLES, cabe mencionar que las mismas han presentado muestras de los bienes ofertados conforme el **Anexo 3 – Especificaciones Técnicas** del presente llamado.-

4.4. Considerando que en los ítems 1(uno), 7(siete), 12(doce), 13(trece), 14(catorce), 15(quince) y 16(dieciséis), no se cuenta con el numero mínimo de ofertas susceptibles para realizar la comparación de precios y que es de suma importancia la adquisición de los bienes para un buen desempeño de los trabajos correspondientes al Proyecto, **este comité procede a evaluar las ofertas de DISTRIBUIDORA MULTIMERC y TELEXPAR S.R.L. en el ítem 1, en el ítem 7 las empresas TELEXPAR S.R.L. y DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A. y DISTRIBUIDORA MULTIMERC y HADAMI S.A. en los ítems 13, 14, 15 y 16, y recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la **Ley 2.051/03 en su Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."-***

4.5. Realizadas las comparaciones de precios, el Comité recomienda adjudicar de la siguiente manera conforme lo mencionado en el punto anterior: en lo que corresponde los **ítems 1(uno), 15(quince) y 16(dieciséis) a favor de la empresa DISTRIBUIDORA MULTIMERC, en lo que corresponde el ítem**

7(siete) a favor de la empresa DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A. y lo que corresponde a los ítems 13(trece) y 14(catorce) a favor de la empresa HADAMI S.A.-

4.6. En lo que se refiere a los ítems 12, este Comité también recomienda adjudicar a la DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A., **"salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, por no contar con la cantidad mínima de ofertas susceptibles para realizar la comparación de precios y atendiendo a la necesidad del Proyecto en adquirir el bien ofertado.-

4.7. Por lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación recomienda adjudicar conforme al Art. 28 de la Ley de Contrataciones Nº 2051/03 a las empresas **DISTRIBUIDORA MULTIMERC; HADAMI S.A., TELEXPAR S.R.L. y DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.**, por reunir todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para el presente llamado. Sigue detalles de la adjudicación:

DISTRIBUIDORA MULTIMERC

Item	Código	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	31201512-001	Cinta adhesiva transparente grande de 18 mm x 25m. Aprox.	96	Unidad	POLO	NACIONAL	975	93.600
4	44111503-002	Bandeja de correspondencia de 2 pisos material: plástico durable y de alto impacto, medida 37 x 25,5 cm.	18	Unidad	FOSKA	CHINO	21.000	378.000
5	44122017-002	Carpeta archivadora Colgante Plastificada en colores, con orejera portanombre, tamaño oficio con broches de metal resistentes y antioxidantes con ganchos de plástico duros	251	Unidad	GEMINIS	NACIONAL	1.800	451.800
6	44121708-007	Marcador Fosforescentes punta gruesa, colores varios, caja de 12 unidades	60	Unidad	SABONIS	CHINO	1.150	69.000
8	44121709-001	Crayola caja de 12 colores tamaño estándar	20	Unidad	FABER CASTELL	BRASIL	3.300	66.000
9	44121708-001	Marcador para pizarra acrílica, punta gruesa, colores(azul, rojo, negro, verde)	97	Unidad	MONAMI	CHINO	1.885	182.845
10	44121615-001	Presilladora metálica para grampa N°24/6, con base de goma	14	Unidad	STAPLER	CHINO	5.950	83.300
15	44103103-001	Tóner Negro para impresora hp Laserjet P2015 serie Q7553 A	40	Unidad	HP	USA	351.000	14.040.000
16	44103103-001	Tóner para Fotocopiadora(negro) BROTHER DCP 8060	15	Unidad	BROTHER	USA	429.500	6.442.500
EL MONTO TOTAL ADJUDICADO ES DE GS. 21.807.045 (GUARANÍES VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CUARENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO.-								**21.807.045**

HADAMI S.A.

Item	Código	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
13	44103103-005	Tóner Negro para Fotocopiadora Canon IR 2016 J	45	Unidad	CANON	JAPON	168.080	7.563.600
14	44103103-005	Tóner Negro para Fotocopiadora Canon modelo IR 1022	27	Unidad	CANON	JAPON	315.040	8.506.080
EL MONTO TOTAL ADJUDICADO ES DE GS. 16.069.680 (GUARANÍES DEISCISEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA) IVA INCLUIDO.-								**16.069.680**

Alberdi 26 c/ Presidente Franco *Teléf.: 448.654* *Email: uocdincap@mag.gov.py*

TELEXPAR S.R.L.

Item	Código	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	44122015-001	Bibliorato lomo ancho cartón forrado tapa dura y resistente con anillos y broches de metal plateado antioxidante tamaño Oficio L55mm.Color negro	401	Unidad	RIOPEL	NACIONAL	5.800	2.325.800
3	44122015-008	Bibliorato lomo fino cartón forrado tapa dura y resistente con anillos y broches de metal plateado antioxidante tamaño Oficio L55mm.	250	Unidad	RIOPEL	NACIONAL	5.800	1.450.000
EL MONTO TOTAL ADJUDICADO ES DE GS. 3.775.800 (GUARANÍES TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS) IVA INCLUIDO.-								**3.775.800**

DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.

Item	Código	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	60121202-001	Tempera colores básicos potes de 30 ml, cada uno.	18	Unidad	FABER CASTELL	BRASIL	5.820	104.760
12	44111905-003	Pizarra acrilica colgante, medidas 1.20m x 90cm con borrador, con borde de metal.	7	Unidad	IMPORT	CHINA	135.000	945.000
EL MONTO TOTAL ADJUDICADO ES DE GS. 1.049.760 (GUARANÍES UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA) IVA INCLUIDO.-								**1.049.760**

4.8. Con relación al ítem 11, las empresas oferentes no presentaron las muestras correspondientes, conforme lo solicitado en el Anexo 3 – Especificaciones Técnicas, por tal motivo el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el ítem mencionado.-

4.9. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación de los ítems detallados precedentemente y para la declaración desierta del ítem 11 mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Directora de la Dirección de Administración Financiera – DAF - DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal Dirección de Contrataciones - UOC del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas - DGAF del MAG

Lic. YENNY ALONSO ALDAMA
Representante del Proyecto PARAGUAY RURAL